



EXTRACTO

Consejo de la Fundación Santa Fe de Bogotá

Acta No. 102

- Fecha y Hora:** 15 de febrero de 2.018
7:00 am – 9:00 am
- Lugar:** Sala de Juntas 6 piso – Edificio Fundacional
- Asistentes:** Carolina Barco
Roberto Brigard
María del Rosario Córdoba
Gonzalo Córdoba
Eduardo Pacheco
Carlos Pizano
Diego Pizano
Jaime Ruiz
Bernardo Vargas
- Invitados:** Juan Pablo Uribe. Director General
Henry Mauricio Gallardo. Director Servicios de Salud
Alejandro Escobar. Director Financiero
Mariángela Jiménez Uscátegui. Jefe Oficina Jurídica.
- Orden del Día:** Verificación del Quórum.
Nombramiento Presidente de la sesión.
Nombramiento comisión para aprobación del acta.
Desarrollo de la Agenda.
- Agenda:**
1. Calendario de reuniones
 2. El nuevo marco de las Entidades sin Ánimo de Lucro y autorización del Consejo para permanecer en el Régimen Tributario Especial
 3. Hitos de la Gestión 2017
 4. Prioridades de la Gestión 2018
 5. Varios – sectoriales y fundacionales-



Verificación del Quórum

Existe quórum para dar inicio a la sesión por estar presentes los (nueve) miembros que integran el Consejo.

Aprobación del Orden del Día

Se aprueba por unanimidad la propuesta del orden del día. El Acta 101 había sido enviada con anterioridad a esta sesión y fue aprobada por la Comisión delegada para tal fin.

Nombramiento del Presidente para la sesión

Asume la presidencia de la reunión el doctor Roberto Brigard.

Designación de la Comisión para revisión y aprobación del acta

De acuerdo con el Reglamento del Consejo, se designan como miembros de la Comisión para revisar y aprobar el Acta de la presente sesión a los doctores Roberto Brigard y María del Rosario Córdoba.

Agenda:

1. Calendario de reuniones.

XXXXXXX

2. El nuevo marco de las Entidades sin Ánimo de Lucro y autorización del Consejo para permanecer en el Régimen Tributario Especial

Alejandro Escobar, Director Financiero, y Mariángela Jiménez, Jefe de la Oficina Jurídica, hacen un recuento ante el Consejo de la forma en que la Fundación Santa Fe de Bogotá ("FSFB") se viene preparando para el cumplimiento de las exigencias del Régimen Tributario Especial ("RTE") al que pertenece la Institución a raíz de la Reforma Tributaria Estructural (Ley 1819 de 2.016) y su norma reglamentaria (Decreto 2150 del pasado 20 de diciembre de 2.017).

El detalle de las obligaciones, los plazos y las características de la información que la FSFB debe presentar ante la DIAN están puntualizados en la presentación adjunta que hace parte integral de la presente Acta, y de la misma se destaca que:



- La FSFB quedó automáticamente admitida y calificada dentro del RTE y pasó a ser contribuyente del impuesto de renta y complementarios sobre el beneficio neto a una tarifa única del 20%, de la cual puede estar exenta si destina ese excedente a programas que desarrollen el objeto social y su actividad meritoria en el año siguiente a la declaración.
- Para permanecer dentro del RTE se deben cumplir los requisitos señalados en la Ley y en el mencionado Decreto 2150, lo que implica la presentación de los anexos de la solicitud de permanencia y de la memoria económica, el registro de la información en la página WEB de la DIAN, y la respuesta a los comentarios de la sociedad civil.

El Consejo reconoce y resalta el importante objetivo que busca esta norma en el campo de las Entidades sin Ánimo de Lucro –ESAL- en el país y, en especial, en los sectores sociales y reafirma el compromiso de la FSFB de aportar su mejor esfuerzo para el logro del mismo. De igual manera, reconoce el nivel de preparación que ha tenido la Institución alrededor de la Reforma. Frente a las implicaciones y/o efectos no definidos claramente en la norma, sugiere la confirmación de conceptos con firmas tributaristas expertas que contribuyan a la consolidación de la FSFB en el Régimen Tributario Especial con el debido cumplimiento del soporte documental.

Finalmente, el Consejo -como máximo órgano de gobierno de la Fundación Santa Fe de Bogotá- autoriza en forma unánime al Representante Legal para presentar ante la DIAN la solicitud de permanencia de la FSFB en el Régimen Tributario Especial, así como para la suscripción de todos los documentos exigidos por la nueva normatividad.

3. Hitos de la Gestión del 2.017

XXXXXXX

4. Prioridades de la Gestión 2.018

XXXXXXX

Firma el presente extracto, el Director General de la Fundación Santa Fe de Bogotá, quien de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, actúa como Secretario del Consejo.


JUAN PABLO URIBE RESTREPO
Secretario